

Esclavitud, derechos civiles, y las perspectivas abolicionistas sobre la cárcel

“Los apologistas de la encarcelación [...] esperaban que la penitenciaría rehabilitaría a sus internos. Mientras los filósofos percibían un incesante estado de guerra entre los esclavos y sus amos, los criminólogos esperaban negociar una especie de tratado de paz dentro de la prisión. Pero aquí acechaba una paradoja: si el régimen interno de la penitenciaría era tan parecido al de la plantación que a menudo ambos eran casi equivalentes, ¿cómo iba a ser posible que la prisión funcionara para rehabilitar criminales?”

Adam Jay Hirsch¹⁵

La cárcel no es la única institución que ha presentado complejos desafíos para la gente que ha vivido con ella y se ha acostumbrado tanto a su presencia que no puede concebir una sociedad sin prisiones. En el contexto de la historia de Estados Unidos, se piensa inmediatamente en el sistema de esclavitud. Si bien ya durante la Revolución Estadounidense los defensores antiesclavistas promovieron la eliminación de la esclavitud, llevó casi un siglo lograr la abolición de esta “peculiar institución”.

¹⁵ Adam Jay Hirsch, *The Rise of the Penitentiary: Prisons and Punishment in Early America*, New Haven and London: Yale University Press, 1992, p. 84.

Abolicionistas antiesclavistas blancos como John Brown y William Lloyd Garrison eran representados en los medios dominantes del período como extremistas y fanáticos. Cuando Frederick Douglass se embarcó en su carrera como orador antiesclavista, las personas blancas (incluso quienes eran abolicionistas apasionadxs) se rehusaban a creer que un esclavo negro podía desplegar tal inteligencia. La creencia en la permanencia de la esclavitud estaba tan difundida que incluso a lxs abolicionistas blancxs les resultaba difícil imaginar a lxs negrxs como iguales.

Hizo falta una larga y violenta guerra civil para desmontar legalmente la “peculiar institución”. Si bien la Decimotercera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos prohibió la servidumbre involuntaria, la supremacía blanca continuó siendo interiorizada por grandes números de personas, y quedó profundamente inscrita en las nuevas instituciones. Una de esas instituciones post-esclavistas era el linchamiento, que siguió siendo ampliamente aceptado por muchas décadas. Gracias al trabajo de figuras tales como Ida B. Wells, durante la primera mitad del siglo XX se legitimó gradualmente una campaña anti-linchamiento. La NAACP (Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color), una organización que sigue litigando contra la discriminación, surgió de estos esfuerzos por abolir el linchamiento.

La segregación gobernó el Sur hasta que fue prohibida un siglo después de la abolición de la esclavitud. Mucha gente que vivió bajo las leyes *Jim Crow* [leyes estatales y locales promulgadas entre 1876 y 1965 que propugnaban la segregación racial en todas las instalaciones públicas, N. de T.] no podía concebir un sistema legal definido por la

igualdad racial. Cuando el gobernador de Alabama intentó personalmente impedir que Arthurine Lucy ingresara en la Universidad de Alabama, su postura representaba la incapacidad de imaginar a gente negra y blanca viviendo y estudiando junta pacíficamente. “Segregación hoy, segregación mañana, segregación por siempre” es la frase más conocida de este político, que fue forzado a repudiarla algunos años más tarde, cuando la segregación se demostró mucho más vulnerable de lo que él habría podido imaginar.

Aunque el gobierno, las corporaciones y los medios de comunicación dominantes tratan de representar al racismo como una aberración desafortunada del pasado que ha sido relegada al cementerio de la historia estadounidense, este sistema sigue influenciando profundamente las estructuras, las actitudes y los comportamientos contemporáneos. No obstante, cualquiera que se atreviera a promover la reintroducción de la esclavitud, la organización de bandas de linchadores o el restablecimiento de la segregación legal sería desestimado sumariamente. Pero deberíamos recordar que lxs ancestrox de muchxs de lxs más ardientes liberales de hoy no podrían haber imaginado la vida sin esclavitud, la vida sin linchamientos, o la vida sin segregación. La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia que se reunió en Durban en 2001 divulgó la inmensidad de la tarea global para eliminar el racismo. Hay muchos desacuerdos respecto de qué es racismo y cuáles son las estrategias más efectivas para eliminarlo. Sin embargo, y especialmente con la caída del régimen de *apartheid* en Sudáfrica, existe un consenso global sobre el hecho de que el racismo no debe definir el futuro del planeta.

Me he referido a estos ejemplos históricos de esfuerzos por dismantlar instituciones racistas porque tienen una gran relevancia para nuestro debate sobre las prisiones y la abolición de la cárcel. Es verdad que la esclavitud, el linchamiento y la segregación adquirieron una calidad ideológica tan incondicional que muchas personas, si no la mayoría, no pudieron prever su declinación y colapso. Esclavitud, linchamiento y segregación son ciertamente ejemplos convincentes de instituciones sociales que, como la cárcel, fueron alguna vez consideradas eternas como el sol. No obstante, para los tres ejemplos podemos señalar los movimientos que asumieron la posición radical de anunciar la obsolescencia de estas instituciones. Puede ser útil, para tener una mayor perspectiva sobre las prisiones, tratar de imaginar qué extraños e incómodos deben haber sido los debates sobre la obsolescencia de la esclavitud para quienes tomaban esta “peculiar institución” como un hecho— y especialmente para quienes obtenían beneficios directos de este terrible sistema de explotación racial. Y aun existiendo una amplia resistencia entre lxs esclavxs negrxs, incluso entre éstxs había quienes suponían que ellxs y su progeñe estarían siempre sujetxs a la tiranía de la esclavitud.

He mencionado tres campañas abolicionistas que finalmente tuvieron más o menos éxito para señalar que las circunstancias sociales se transforman, y que las actitudes populares cambian, en parte como respuesta a movimientos sociales organizados. Pero también evoqué estas campañas históricas porque todas apuntaban a alguna expresión de racismo. La esclavitud estadounidense era un sistema de trabajo forzado que dependía de ideas y creencias racistas para justificar la relegación de las personas de ascendencia africana al estatus legal de propiedad. El linchamiento era una institución extralegal que sometía a miles de vidas

afroamericanas a la violencia de bandas racistas despiadadas. Bajo la segregación, lxs negrxs eran declarados ciudadanxs de segunda clase, para quienes los derechos de voto, trabajo, educación y vivienda estaban drásticamente recortados, en el remoto caso de que estuvieran disponibles.

¿Cuál es la relación entre estas expresiones históricas de racismo y el papel del sistema carcelario hoy? El estudio de tales conexiones puede brindarnos una perspectiva diferente sobre el estado actual de la industria punitiva. Si ya estamos persuadidxs de que el racismo no debería poder definir el futuro del planeta, y si podemos argumentar exitosamente que las cárceles son instituciones racistas, esto puede llevarnos a tomar seriamente la posibilidad de declarar obsoletas las prisiones.

Por el momento estoy concentrándome en la historia del racismo contra lxs negrxs, para señalar que la prisión revela formas congeladas de racismo antinegro, que operan en forma clandestina. En otras palabras, raramente se las reconoce como racistas. Pero existen otras historias racializadas que han afectado el desarrollo del sistema punitivo estadounidense también: las historias de lxs latinxs, lxs nativxs americanxs, y lxs asiático-estadounidenses. Estos racismos también se solidifican y combinan en la cárcel. Estamos tan acostumbradxs a hablar de raza en términos de negro y blanco que a menudo no reconocemos ni impugnamos las expresiones de racismo que están dirigidas a gente de color que no es negra. Consideremos los arrestos y las detenciones masivas de personas de ascendencia de Medio Oriente, el Sur Asiático o musulmana después de los ataques del 11

de septiembre de 2001 contra el Pentágono y el World Trade Center.

Esto nos lleva a dos preguntas importantes: ¿las prisiones son instituciones racistas? ¿Está el racismo tan profundamente arraigado en la institución de la cárcel que no es posible eliminar a uno sin eliminar a la otra? Éstas son preguntas que deberíamos tener presentes al examinar los vínculos históricos entre el esclavismo estadounidense y el sistema penitenciario inicial. La penitenciaría, como institución que simultáneamente castigaba y rehabilitaba a sus internxs, fue un nuevo sistema de castigo que apareció por primera vez en Estados Unidos alrededor de la época de la Revolución Estadounidense. Este nuevo sistema estaba basado en la sustitución de la pena capital y el castigo corporal con la encarcelación.

La encarcelación en sí no era algo nuevo, ni para Estados Unidos ni para el mundo, pero, hasta la creación de esta nueva institución llamada penitenciaría, servía como un prelude al castigo. Las personas que eran sometidas a alguna forma de castigo corporal eran detenidas en prisión hasta la ejecución del castigo. Con la penitenciaría, la encarcelación se convirtió en el castigo mismo. Como lo indica la designación “penitenciaría”, la encarcelación era considerada rehabilitadora, y la prisión penitenciaria fue diseñada para brindar a los convictos las condiciones para reflexionar sobre sus crímenes y, a través de la penitencia, reformar sus hábitos e incluso sus almas. Si bien algunxs defensores antiesclavistas se manifestaron, durante el período revolucionario, contra este nuevo sistema de castigo, la penitenciaría era generalmente vista como una reforma progresista, vinculada a la campaña más amplia por los derechos de los ciudadanos.

En muchos sentidos, la penitenciaría *era* una gran mejora respecto de las muchas formas de castigo capital y corporal heredadas de los ingleses. Sin embargo, la afirmación de que lxs prisionerxs se reformarían, si sólo se les diera la oportunidad de reflexionar y trabajar en soledad y silencio, ignoraba el impacto de los regímenes autoritarios de vida y trabajo. En efecto, existían similitudes significativas entre la esclavitud y la prisión penitenciaria. El historiador Adam Jay Hirsch ha señalado:

*Pueden percibirse en la penitenciaría muchos reflejos de la esclavitud, según era practicada en el Sur. Ambas instituciones subordinaban a sus sujetos a la voluntad de otros. Como los esclavos sureños, los internos seguían una rutina diaria especificada por sus superiores. Ambas instituciones reducían a sus sujetos a la dependencia de otros para la provisión de servicios humanos básicos tales como comida y albergue. Ambas aislaban a sus sujetos de la población general confinándolos a un habitat fijo. Y ambas frecuentemente coaccionaban a sus sujetos a trabajar, a menudo por más tiempo y menos remuneración que los trabajadores libres.*¹⁶

Como observó Hirsch, ambas instituciones desplegaban formas similares de castigo, y las regulaciones carcelarias eran, de hecho, muy similares a los *Slave Codes* [Códigos de Esclavos, N. de T.], las leyes que privaban de virtualmente todo derecho a seres humanos esclavizados. Es más, tanto los prisioneros como los esclavos eran considerados pronunciadamente proclives al crimen. Las personas sentenciadas a la penitenciaría en el Norte (tanto blancas como negras) eran representadas popularmente como con fuerte afinidad con la gente negra esclavizada.¹⁷

16 Ibidem, p. 71.

17 bitem, p. 73.

Las ideologías que gobernaban la esclavitud y las que gobernaban el castigo estaban profundamente ligadas, durante el período temprano de la historia estadounidense. Mientras que personas libres podían ser legalmente sentenciadas al castigo de trabajos forzados, una sentencia tal no cambiaría en absoluto las condiciones de existencia ya experimentadas por lxs esclavxs. Así, como revela Hirsch, Thomas Jefferson, que apoyaba la condena de convictos a trabajos forzados en proyectos de caminos y agua, también señaló que él excluiría a los esclavos de este tipo de castigo. Dado que los esclavos ya realizaban trabajo pesado, sentenciarlos a trabajo penal no marcaría ninguna diferencia en su condición. Jefferson sugería, en cambio, exiliarlos a otros países.¹⁸

En Estados Unidos en particular, la raza ha tenido siempre un papel central en la construcción de presunciones de criminalidad. Después de la abolición de la esclavitud, estados anteriormente esclavistas aprobaron nuevas legislaciones que modificaban los *Slave Codes* para regular el comportamiento de lxs negrxs libres en forma similar a lo que había existido durante el sistema esclavista. Los nuevos *Black Codes* [Códigos Negros] proscribían un rango de acciones (tales como vagancia, ausencia del trabajo, violación de contratos de trabajo, posesión de armas de fuego, y gestos o actos insultantes) que eran criminalizados sólo si la persona acusada era negra. Con la aprobación de la Decimotercera Enmienda a la Constitución, la esclavitud y la servidumbre involuntaria fueron abolidas putativamente. Sin embargo, había una excepción significativa. Según la redacción de la enmienda, la esclavitud y la servidumbre involuntaria eran abolidas “excepto como castigo de un delito del que el responsable haya quedado debidamente convicto”. Según

18 Ibidem, pp. 74-75.

los *Black Codes*, había crímenes definidos por la ley estatal por los cuales sólo personas negras podían ser “debidamente convictas”. Así, los ex-esclavos, que habían sido librados de una condición de trabajos forzados de por vida, podían ser sentenciados legalmente a servidumbre penal.

En el período inmediatamente posterior a la esclavitud, los estados sureños se apresuraron a desarrollar un sistema de justicia criminal que pudiera restringir legalmente las posibilidades de libertad para lxs esclavxs recientemente liberadxs. Las personas negras se convirtieron en los principales objetivos de un sistema de arrendamiento de convictos en desarrollo, considerado por muchxs como una reencarnación de la esclavitud. Los *Mississippi Black Codes*, por ejemplo, declaraban vagabundo a “cualquiera que fuera culpable de robo, hubiera huido [de un trabajo, aparentemente], estuviera ebrio, fuera lascivo en su conducta o su habla, hubiera descuidado su trabajo o su familia, manejado dinero irresponsablemente, y [...] cualquier otra persona ociosa y revoltosa.”¹⁹ De esta manera, la vagancia estaba codificada como crimen negro, un crimen punible con encarcelación y trabajo forzado, a veces en las mismas plantaciones que antes habían prosperado gracias al trabajo esclavo.

El estudio de Mary Ellen Curtin sobre prisioneros de Alabama durante las décadas que siguieron a la emancipación revela que, antes de que fueran liberados los cuatrocientos mil esclavxs negrxs en ese estado, el 99% de los prisioneros en las penitenciarías de Alabama eran blancos. Como consecuencia de los cambios

19 Milton Fierce, *Slavery Revisited: Blacks and the Southern Convict Lease System, 1865-1933*, New York: African Studies Research Center, Brooklyn College, City University of New York, 1994, pp. 85-86.

provocados por la instauración de los *Black Codes*, en un lapso corto la abrumadora mayoría de los convictos de Alabama eran negros.²⁰ La autora además observa:

*Aunque la vasta mayoría de los prisioneros de la Alabama de preguerra eran blancos, la percepción popular era que los verdaderos criminales del Sur eran los esclavos negros. Durante la década de 1870 el creciente número de prisioneros negros en el Sur respaldó aún más la creencia de que los afroamericanos eran inherentemente criminales y, en particular, propensos al hurto.*²¹

En 1883, Frederick Douglass ya había escrito sobre la tendencia del Sur a “imputar el crimen al color”.²² Señaló que, cuando se cometía un crimen especialmente atroz, no sólo se asignaba la culpa frecuentemente a una persona negra, sin considerar la raza del criminal, sino que hombres blancos a veces intentaban escapar al castigo disfrazándose de negros. Douglass relataría más adelante un incidente de este tipo que tuvo lugar en Granger County, Tennessee, en el que se le disparó a un hombre que parecía ser negro mientras cometía un robo. Sin embargo, el herido resultó ser un respetable ciudadano blanco que había pintado su cara de negro.

Este ejemplo de Douglass demuestra cómo la blanquitud, en palabras de la jurista Cheryl Harris, opera como propiedad.²³ Según Harris, el hecho de que la identidad

20 Mary Ann Curtin, *Black Prisoners and Their World, Alabama, 1865-1900*, Charlottesville and London: University Press of Virginia, 2000, p. 6.

21 Ibidem, p. 42.

22 Phillip S. Foner (ed.), *The Life and Writings of Frederick Douglass. Volume 4: Reconstruction and After*, New York: International Publishers, 1955, p. 379.

23 Cheryl Harris, “Whiteness as Property”, en Kimberlé Crenshaw, Neil Gotanda, Garry Peller y Kendall Thomas, *Critical Race Theory*, New York: The New Press, 1995.

blanca era poseída como propiedad significaba que los derechos, las libertades y la propia identidad eran afirmados para las personas blancas, y negados a las personas negras. El único acceso de estas últimas a la blanquitud era a través del “*passing*” [pasar por blancx, N. de T.]. Los comentarios de Douglass indican cómo este interés propietario en la blanquitud era revertido fácilmente mediante estrategias para negar a las personas negras su derecho a debido proceso. Es interesante notar que, durante la década de 1990, aparecieron casos similares al citado por Douglass más arriba: en Boston, Charles Stuart asesinó a su esposa embarazada e intentó culpar a un hombre negro anónimo, y en Union, South Carolina, Susan Smith mató a sus hijxs y adujo que habían sido raptadxs por un ladrón de automóviles negro. La racialización del crimen (la tendencia a “imputar el crimen al color”, para usar las palabras de Frederick Douglass) no se fue apagando a medida que el país se alejaba cada vez más de la esclavitud. La prueba de que el crimen sigue siendo imputado al color reside en las muchas evocaciones de la “evaluación por perfil racial” en nuestra época. La posibilidad de ser perseguidx por la policía por la única razón del color de la piel no es mera especulación. Los departamentos de policía de las grandes áreas urbanas han admitido la existencia de procedimientos formales diseñados para maximizar el número de afroamericanxs y latinxs arrestadxs (incluso en ausencia de causa probable). Después de los ataques del 11-S, grandes números de personas provenientes de Medio Oriente y Asia del Sur fueron arrestadas y detenidas por la agencia policial conocida como Immigration and Naturalization Services (INS) [Servicio de Inmigración y Naturalización]. El INS es la agencia federal que cuenta con el mayor número de agentes armadxs, incluso más que el FBI.²⁴

²⁴ El 1 de marzo de 2003 el INS fue oficialmente desmantelado, y sus operaciones fueron incorporadas al nuevo Department of Homeland Security [Departamento de

Durante la era post-esclavista, a medida que las personas negras eran integradas a los sistemas penales sureños (y a medida que el sistema penal se convertía en un sistema de servidumbre penal), los castigos asociados con la esclavitud fueron más ampliamente incorporados en el sistema penal. “Los azotes”, como observó Matthew Mancini, “eran la forma preeminente de castigo en el sistema esclavista; y el látigo, junto con la cadena, se convirtió en el emblema mismo de la servidumbre, para esclavos y prisioneros.”²⁵ Como hemos visto, las personas negras eran encarceladas según las leyes reunidas en los distintos *Black Codes* de los estados del Sur, que (dado que eran rearticulaciones de los *Slave Codes*) tendían a racializar el castigo y a vincularlo estrechamente con los anteriores regímenes de esclavitud. La expansión del sistema de arrendamiento de convictos y las cuadrillas de presidiarios de condado significaban que el sistema de justicia criminal de preguerra, que estaba focalizado mucho más intensamente sobre lxs negrxs que sobre lxs blancxs, definía a la justicia criminal sureña en gran parte como un medio para controlar el trabajo negro. Según Mancini:

*Entre los múltiples y debilitantes legados de la esclavitud estaba la creencia de que los negros sólo podían trabajar de un modo determinado — el modo en que la experiencia les había mostrado que habían trabajado en el pasado: en cuadrillas, sometidos a supervisión constante, y bajo la disciplina del látigo. Dado que éstos eran los requisitos de la esclavitud, y dado que los esclavos eran negros, los blancos sureños casi universalmente concluían que los negros no podían trabajar a menos que estuvieran sometidos a una vigilancia y una disciplina de tal intensidad.*²⁶

Seguridad Nacional].

²⁵ Matthew J. Mancini, *One Dies, Get Another: Convict Leasing in the American South, 1866-1928*, Columbia, S.C.: South Carolina Press, 1996, p. 25.

²⁶ *Ibidem*.

Lxs investigadorxs que han estudiado el sistema de arrendamiento de convictos señalan que, en muchos aspectos importantes, el arrendamiento de convictos era mucho peor que la esclavitud, algo que puede deducirse de títulos tales como *One Dies, Get Another* [*Muere Uno, Se Consigue Otro*, N. de T.] (de Mancini), *Worse Than Slavery*²⁷ [*Peor Que La Esclavitud*, N. de T.] (libro de David Oshinsky sobre Parchman Prison), y *Twice the Work of Free Labor*²⁸ [*El Doble del Trabajo de la Mano de Obra Libre*, N. de T.] (estudio de Alex Lichtenstein sobre la economía política del arrendamiento de convictos). Los propietarios de esclavos podían preocuparse por la supervivencia de esclavos individuales, quienes, después de todo, representaban inversiones significativas. Pero los convictos eran arrendados no como individuos sino como un grupo, y podía obligárseles a trabajar literalmente hasta la muerte sin afectar la rentabilidad de una cuadrilla de convictos.

Según descripciones de contemporáneos, las condiciones en las que vivían los convictos arrendados y las cuadrillas de presidiarios de condado eran mucho peores que aquellas bajo las que las personas negras habían vivido como esclavxs. Los registros de las plantaciones de Mississippi en el delta del Yazoo a fines de la década de 1880 indican que

(...) los prisioneros comían y dormían sobre el suelo desnudo, sin frazadas ni colchones, y a menudo sin ropas. Eran castigados por “trabajar lento con el azadón” (diez latigazos), “plantar mal” (cinco latigazos), y “ser liviano con el algodón” (cinco latigazos). Quienes intentaban escapar eran azotados “hasta que

27 David Oshinsky, *“Worse Than Slavery”: Parchman Farm and the Ordeal of Jim Crow Justice*, New York: The Free Press, 1996.

28 Alex Lichtenstein, *Twice the Work of Free Labor: The Political Economy of Convict Labor in the New South*, New York: Verso, 1996.

la sangre corriera por sus piernas”, a otros se les clavaba un remache de metal en los pies. Los convictos caían de agotamiento, neumonía, malaria, congelamiento, tuberculosis, insolación, disentería, heridas de bala y “envenenamiento por grilletes” (el rozamiento constante de cadenas y grilletes contra la piel).²⁹

El trato abominable al que eran sometidos los convictos bajo el sistema de arrendamiento sintetizaba y extendía aún más los regímenes de esclavitud. Si, como sostiene Adam Jay Hirsch, las primeras encarnaciones de la penitenciaría estadounidense en el Norte tendían a reproducir la institución de la esclavitud en muchos aspectos importantes, la evolución del sistema de castigo en la posguerra era (muy literalmente) la continuación de un sistema esclavista, que ya no era legal en el mundo “libre”. La población de convictos, cuya composición racial se transformó completamente por la abolición de la esclavitud, podía ser sometida a una explotación tan intensa y a tan horribles formas de castigo precisamente porque los convictos continuaban siendo percibidos como esclavos.

La historiadora Mary Ann Curtin observó que muchos investigadores, si bien han reconocido el racismo profundamente arraigado en las estructuras de castigo de posguerra en el Sur, no han identificado hasta qué punto el racismo influyó en las ideas de sentido común sobre las circunstancias que rodeaban la criminalización a gran escala de las comunidades negras. Sostiene que incluso historiadores antirracistas no van suficientemente a fondo en su estudio de las formas en que las personas negras eran convertidas en criminales. Estos historiadores

29 David Oshinsky, op. cit., p. 45.

señalan que (y esto, dice la autora, es efectivamente cierto, en parte) después de la emancipación grandes números de personas negras fueron forzadas, por su nueva situación, a robar para sobrevivir. Fue la transformación del hurto menor en delito lo que relegó a importantes cantidades de personas negras a la “servidumbre involuntaria” legalizada por la Decimotercera Enmienda. Lo que sugiere Curtin es que estas acusaciones de robo eran muy a menudo directamente inventadas. Y que “también servían como subterfugio para la venganza política. Después de la emancipación, la sala de juzgado se convirtió en un lugar ideal donde exigir retribución racial.”³⁰ En este sentido, el trabajo del sistema de justicia criminal estaba íntimamente relacionado con el trabajo ilegal de linchamiento.

Alex Lichtenstein, cuyo estudio se enfoca en el rol del sistema de arrendamiento de convictos en la creación de una nueva fuerza de trabajo para el Sur, identifica el sistema de arrendamiento, junto con las nuevas leyes Jim Crow, como la institución central en el desarrollo de un estado racial.

Los nuevos capitalistas sureños de Georgia y otros lugares pudieron usar al Estado para reclutar y disciplinar una fuerza de trabajo convicto, y así lograron desarrollar los recursos de sus estados sin crear una fuerza de trabajo asalariado, y sin debilitar el control que tenían los dueños de las plantaciones sobre el trabajo negro. En efecto, fue más bien todo lo contrario: el sistema penal podía ser utilizado como una sanción poderosa contra lxs negrxs rurales que desafiaban el orden racial del que dependía el control del trabajo agrícola.³¹

30 Mary Ann Curtin, op. cit., p. 44.

31 Alex Lichtenstein, op. cit., p. 13.

Lichtenstein muestra, por ejemplo, hasta qué punto la construcción de los ferrocarriles de Georgia durante el siglo XIX dependió del trabajo negro convicto. Nos recuerda además que, cuando vamos por la calle más famosa de Atlanta, Peachtree Street, estamos andando sobre las espaldas de convictos: “La reconocida Peachtree Street y el resto de las bien pavimentadas calles y de la moderna infraestructura de transporte, que ayudaron a consolidar su lugar como el centro comercial del Sur moderno, fueron originalmente construidas por convictos.”³²

El argumento más importante de Lichtenstein es que el arrendamiento de convictos no fue una regresión irracional, no era básicamente un atavismo a los modos de producción precapitalistas. Más bien, fue un despliegue sumamente eficiente y racional de estrategias racistas para obtener rápidamente la industrialización del Sur. En este sentido, sostiene el autor, “el trabajo convicto estaba en muchos sentidos a la vanguardia de los primeros pasos de la región, tentativos y ambivalentes, hacia la modernidad.”³³

Quienes hemos tenido la oportunidad de visitar las mansiones del siglo XIX construidas originalmente en plantaciones de esclavos raramente nos contentamos con una apreciación estética de estas estructuras, por más bellas que sean. En nuestro ambiente circulan suficientes imágenes visuales de esclavxs negrxs trabajando penosamente como para que nos imaginemos la brutalidad que se esconde bajo la superficie de estas maravillosas mansiones. Hemos aprendido a reconocer el rol del trabajo esclavo, así como el racismo que éste

32 Ibidem, p. xix.

33 Ibidem.

representaba. Pero el trabajo convicto negro sigue siendo una dimensión oculta de nuestra historia. Es extremadamente perturbador pensar que las áreas modernas e industrializadas fueron originalmente producidas bajo las condiciones laborales racistas de servidumbre penal, que a menudo son descritas por lxs historiadores como todavía peores que la esclavitud.

Crecí en la ciudad de Birmingham, Alabama. Debido a sus minas (de carbón y de mineral de hierro) y sus acerías, que siguieron activas durante el proceso de desindustrialización de la década de 1980, se la conocía como “la Pittsburgh del Sur”. Los padres de muchxs de mis amigxs trabajaban en estas minas y estas acerías. Fue sólo recientemente que supe que los mineros y obreros siderúrgicos negros que conocí durante mi infancia heredaron su lugar en el desarrollo industrial de Birmingham de los convictos negros forzados a hacer este trabajo bajo el sistema de arrendamiento. Como observa Curtin,

Muchos ex-prisioneros se convirtieron en mineros porque Alabama usaba trabajo convicto extensamente en sus minas. Para 1888, todos los prisioneros varones aptos de Alabama eran arrendados a dos grandes compañías mineras: Tennessee Coal and Iron Company (TCI), y Sloss Iron and Steel Company. Por un costo de hasta USD 18,50 mensual por hombre, estas compañías “arrendaban” o alquilaban trabajadores de las prisiones y los hacían trabajar en minas de carbón.³⁴

34 Mary Ann Curtin, op. cit., p. 1.

Descubrir esta dimensión poco reconocida de la historia negra y laboral me hizo reevaluar mis propias experiencias infantiles.

Una de las muchas estratagemas exitosas del racismo es el virtual borramiento de las contribuciones históricas de la gente de color. Aquí tenemos un sistema penal que era racista en muchos aspectos (arrestos y sentencias discriminatorios, condiciones de trabajo, formas de castigo), junto con el borramiento racista de las significativas contribuciones realizadas por convictos negros como resultado de coacción racista. Así como es difícil imaginar cuánto se les debe a los convictos relegados a la servidumbre legal durante los siglos XIX y XX, hoy nos resulta difícil sentir una conexión con los prisioneros que producen un número cada vez mayor de bienes que damos por sentados en nuestra vida diaria. En el estado de California, las universidades públicas reciben muebles producidos por prisioneros, la mayoría de los cuales son latinos y negros.

Hay aspectos de nuestra historia que deben ser cuestionados y repensados, cuyo reconocimiento puede ayudarnos a adoptar posiciones más complicadas y críticas hacia el presente y el futuro. Me he centrado en el trabajo de algunos investigadores cuyos estudios nos urgen a plantear preguntas sobre el pasado, el presente y el futuro. Curtin, por ejemplo, no se contenta simplemente con ofrecernos la posibilidad de reexaminar el lugar que ocupan la minería y la siderurgia en las vidas de las personas negras de Alabama. También usa su investigación para instarnos a pensar sobre los asombrosos paralelos entre el sistema de arrendamiento de convictos en el siglo XIX y la privatización de las prisiones en el siglo XXI.

*A fines del siglo XIX, las compañías carboneras deseaban mantener a sus trabajadores convictos calificados durante el mayor tiempo posible, lo cual llevaba a negar “horas reducidas”. Actualmente, un incentivo económico ligeramente diferente puede conducir a consecuencias similares. CCA [Corrections Corporation of America, Compañía Correccional de Estados Unidos, N. de T.] es pagada por cada prisionero. Si el suministro se reduce, o si demasiados son liberados demasiado pronto, sus ganancias se ven afectadas. [...] Las condenas carcelarias más largas significan mayores ganancias, pero el punto principal es que el motivo de lucro promueve la expansión del encarcelamiento.*³⁵

La persistencia de la prisión como principal forma de castigo, con sus dimensiones racistas y sexistas, ha creado esta continuidad histórica entre el sistema de arrendamiento de convictos del siglo XIX y comienzos del siglo XX, y el negocio de la prisión privatizada de hoy. Aunque el sistema de arrendamiento de convictos fue abolido legalmente, sus estructuras de explotación han resurgido en los modelos de privatización y, más en general, en la amplia corporativización del castigo que ha producido un complejo industrial carcelario. Si la prisión sigue dominando el panorama del castigo a lo largo de este siglo y en el próximo, ¿qué les espera a las próximas generaciones de afroamericanxs, latinxs, nativxs americanxs y asiático-estadounidenses empobrecidxs? Dados los paralelos entre la prisión y la esclavitud, un ejercicio productivo podría ser especular sobre cómo sería el presente si la esclavitud o su sucesor, el sistema de arrendamiento de convictos, no hubieran sido abolidos.

35 Mary Ann Curtin, op. cit., pp. 213-214.

Por cierto, no estoy sugiriendo que la abolición de la esclavitud y del sistema de arrendamiento haya producido una época de igualdad y justicia. Por el contrario, el racismo define subrepticamente las estructuras sociales y económicas en modos que son difíciles de identificar y por lo tanto mucho más perjudiciales. En algunos estados, por ejemplo, más de un tercio de los varones negros han sido etiquetados como criminales. En Alabama y Florida, una vez que se es criminal, se es criminal para siempre, lo cual implica la pérdida del estatus de ciudadano con derechos. Una de las graves consecuencias del poderoso alcance de la prisión fue la (s)elección de George W. Bush como presidente en el año 2000. Si los hombres y las mujeres negrxs a quienes se les negó el derecho al voto debido a un historial criminal real o presunto hubieran podido votar, Bush no estaría en la Casa Blanca hoy. Y quizás no estaríamos lidiando con los horribles costos de la Guerra contra el Terrorismo declarada durante el primer año de su administración. Si no hubiera sido por su elección, la gente de Irak no habría sufrido muerte, destrucción y envenenamiento ambiental por parte de las fuerzas militares estadounidenses.

Por espantosa que sea la situación política actual, imaginemos en qué podrían haberse convertido nuestras vidas si todavía estuviéramos luchando contra la institución de la esclavitud, o contra el sistema de arrendamiento de convictos, o la segregación racial. Pero no es necesario especular sobre lo que es vivir con las consecuencias de la prisión. Existe evidencia más que suficiente en las vidas de hombres y mujeres que han sido absorbidxs por instituciones cada vez más represivas, a quienes es negado el acceso a sus familias, a sus comunidades, a oportunidades educativas, a un trabajo productivo y creativo, a la recreación física y mental. Y hay evidencias aún más convincentes sobre el daño

producido por la expansión del sistema carcelario en las comunidades pobres de color, que replican las estructuras y los regímenes de la prisión. Cuando lxs niñxs van a escuelas que otorgan un mayor valor a la disciplina y la seguridad que al conocimiento y al desarrollo intelectual, están yendo a escuelas preparatorias para la cárcel. Si éste es el predicamento que enfrentamos hoy, ¿cuál sería el futuro, si el sistema carcelario adquiere una presencia todavía mayor en nuestra sociedad? En el siglo XIX, lxs activistas antiesclavistas insistían en que, mientras la esclavitud continuara, el futuro de la democracia era decididamente desalentador. En el siglo XXI, lxs activistas anticárcel insisten en que un requisito fundamental para revitalizar la democracia es la tan esperada abolición del sistema carcelario.